



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA

#### 1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS NACIONAL.

PROVIAS NACIONAL es uno de los responsables del Programa de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que para hacer efectivos los Objetivos Estratégicos del Ministerio, tiene a su cargo la ejecución del proyectos de Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Rehabilitación de Carreteras, Construcción y Rehabilitación de Puentes, además realiza actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Carreteras tanto en las vías Asfaltadas como en las vías Afirmadas de la Red Vial Nacional.

#### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de desarrollo, mantenimiento y mejoras en los sistemas de selección y convocatoria.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de desarrollo, mantenimiento y mejoras de los Sistemas de Selección y Convocatoria, a fin de implementar, actualizar, optimizar y garantizar la continuidad operativa de las funcionalidades de los sistemas informáticos vinculados a los procesos de selección y convocatoria de la entidad, asegurando su adecuado funcionamiento, disponibilidad, seguridad y alineamiento con los requerimientos funcionales, técnicos y normativos vigentes.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer la gestión institucional mediante la optimización y continuidad de los sistemas informáticos de selección y convocatoria, contribuyendo a una administración más eficiente, transparente y oportuna de los procesos relacionados a la gestión de convocatorias y selección de personal o procedimientos administrativos de la entidad, mejorando el acceso a la información, la trazabilidad de los procesos y la atención de las necesidades operativas de las áreas usuarias, en el marco de la modernización de la gestión pública y la transformación digital institucional.

#### ACTIVIDAD DEL POI

**Meta POI: 1147 GESTIÓN DEL PROGRAMA**

#### 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

##### 5.1. ACTIVIDADES

- a) Elaborar y exponer, en los primeros cinco (5) días de servicio, el plan de trabajo detallado, cronograma, metodología, entregables y medios de validación, ante el



- jefe de equipo de Desarrollo Tecnológico y Digital y el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.
- b) Levantar el ambiente de desarrollo para los sistemas involucrados en el proceso.
    - SISMA (WPF)
    - Modulo CAS (Power Builder)
    - Sisma Web (ASP.Net)
  - c) **Sisma Web**, cambiar el proceso de postulación cambiando la obligatoriedad de la formación académica documentada por una declaración jurada de la formación académica
  - d) **Sisma**, cambiar la asignación del perfil académico de texto plano a una lista de selección de título y grado requerido por el perfil profesional de la plaza.
  - e) **Sisma Web**, cambiar la visualización y el proceso de postulación con respecto al cambio del perfil académico modificado en el punto "d"
  - f) **Sisma**, actualización de los documentos donde se visualice el perfil académico modificado en el punto "d".
  - g) **Sisma Web**, actualización de los documentos donde se visualice el perfil académico modificado en el punto "d".
  - h) **Sisma**, mantenimiento sobre los documentos que no se visualización en diferentes etapas debido a alguna validación interna o parametrizada que no se haya actualizado con el tiempo.
  - i) **Sisma**, cambiar la generación de "Actas" y "Resultados" en las etapas. Con respecto a la exportación de Word, ya que actualmente tiene limitaciones de edición y orden al exportar
  - j) **Sisma**, revisar el proceso de puntuación adicional ya que actualmente está asignando puntos de manera incorrecta. Con respecto a la formación academia
  - k) **Sisma**, desarrollo correctivo sobre los "Formatos 8A y 8B" si existiera en las pruebas de implementación.
  - l) **Sisma**, desarrollo correctivo sobre el proceso de "Top 5 Mejores notas", si existiera en las pruebas de implementación.
  - m) **Sisma**, revisar la visualización y/o registro de postulantes y personal, ya que el personal también puede postular a las convocatorias registradas
  - n) Atender actividades, tareas y requerimientos adicionales que sean asignados por la Mesa de Ayuda de los sistemas bajo su responsabilidad.

Cada entregable será presentado mediante Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL

## 5.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad facilitará los recursos necesarios (hardware y Software) y gestionará la aprobación del avance y del entregable del servicio, así como la asignación de viáticos, de corresponder.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1 Del Postor

#### Capacidad Legal:



- ✓ No corresponde

**Capacidad técnica:**

- ✓ No corresponde

**Experiencia:**

Experiencia mínima de una (01) veces el valor ofertado en servicios similares al objeto de contratación, como: Analista programador y/o Desarrollador.NET y/o Desarrollador de Sistemas y/o Migración de Información y/o Soporte en Aplicaciones, en entidades Públicas y/o Privadas.

**Nota:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**a. Del Personal Propuesto**

Un (01) profesional con el siguiente perfil:

**Capacidad Legal:**

- ✓ No corresponde.

**Capacidad Técnica y profesional**

- ✓ Técnico titulado en computación e informática y/o bachiller en Ingeniería de sistemas y/o software.

**Nota.** La capacidad técnica se debe acreditar con: i) Copia simple del Diploma del grado Académico de Bachiller y/o título técnico profesional, emitido por universidad o Institución de procedencia.

**Estudios complementarios**

- ✓ Curso y/o taller en desarrollo web con ADO.NET, ASP.NET, Net Core y MVC
- ✓ Curso y/o taller en SQL Server.
- ✓ Curso y/o taller en Arquitectura N Capas y/o Clean Arquitectura.
- ✓ Curso y/o taller en SCRUM.

**Nota.** La capacidad técnica se debe acreditar con copia simple de constancia y/o certificado de estudios de cursos y/o talleres emitidos por el Centro de Estudios o Institución certificadora.

**Experiencia**



Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado, brindando servicios de: Analista programador senior y/o Desarrollador .NET y/o analista de proyectos de TI.

**Nota:** La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) Copia simple de los contratos y su respectiva conformidad y/o (ii) constancias y/o certificados y/u (iv) ordenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## 7. ENTREGABLES

Entregable	Componentes	Plazos de Entrega
Primer Entregable	<p>Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; <b>desde el punto a) al c) y n).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se entregará como producto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Módulo de postulación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante podrá postular sin la necesidad de subir toda la documentación de la formación académica.</li> <li>- El postulante deberá de subir o llenar una declaración jurada de la formación académica para poder realizar su postulación</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✓ Implementar en ambientes de calidad sin incidencias.</li> <li>✓ Apoyar en la implementación de producción.</li> <li>✓ Entrega de manuales necesarios para los pases a calidad y producción.</li> <li>✓ Capacitación a usuarios.</li> <li>✓ Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</li> <li>✓ Se realizará mínimo 02 exposiciones por entregable sobre los avances del sistema.</li> <li>✓ Una (01) capacitación y/o exposición del entregable.</li> </ul>	Hasta los 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo Entregable	<p>Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; <b>desde el punto d) al g) y n).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se entregará como producto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proceso de Convocatoria y Postulación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los usuarios podrán establecer especialidad y grado necesarios para la postulación y el sistema validará que solo dichos postulantes que cumplan puedan postular</li> <li>- Los postulantes que cumplan con el perfil académico indicado puedan postular.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✓ Implementar en ambientes de calidad sin incidencias.</li> </ul>	Hasta los 60 días calendarios de iniciado el servicio



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyar en la implementación de producción.</li> <li>✓ Entrega de manuales necesarios para los pases a calidad y producción.</li> <li>✓ Capacitación a usuarios.</li> <li>✓ Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</li> <li>✓ Se realizará mínimo 02 exposiciones por entregable sobre los avances del sistema.</li> <li>✓ Una (01) capacitación y/o exposición del entregable.</li> </ul>	
Tercer Entregable	<p>Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; <b>desde el punto h) al i) y n).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se entregará como producto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Módulo de Selección</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal podrá exportar a Word todas las actas y resultados necesarios y estos deberán cumplir con la edición y orden correcto solicitado por el usuario.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✓ Implementar en ambientes de calidad sin incidencias.</li> <li>✓ Apoyar en la implementación de producción.</li> <li>✓ Entrega de manuales necesarios para los pases a calidad y producción.</li> <li>✓ Capacitación a usuarios.</li> <li>✓ Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</li> <li>✓ Se realizará mínimo 02 exposiciones por entregable sobre los avances del sistema.</li> <li>✓ Una (01) capacitación y/o exposición del entregable.</li> </ul>	Hasta los 90 días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto Entregable	<p>Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; <b>desde el punto j) al n).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se entregará como producto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Módulo de Selección</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema asignará correctamente la puntuación según los criterios actuales de la formación academia.</li> <li>- El usuario podrá realizar procesos con formatos 8A y 8B previamente configurados</li> <li>- El usuario podrá realizar el proceso de "Top 5" cuando lo requiera</li> <li>- El usuario podrá visualizar al personal como postulante en los procesos que se necesiten visualizar</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✓ Implementar en ambientes de calidad sin incidencias.</li> <li>✓ Apoyar en la implementación de producción.</li> <li>✓ Entrega de manuales necesarios para los pases a calidad y producción.</li> <li>✓ Capacitación a usuarios.</li> </ul>	Hasta los 120 días calendarios de iniciado el servicio



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</li> <li>✓ Se realizará mínimo 02 exposiciones por entregable sobre los avances del sistema.</li> </ul> <p>Una (01) capacitación y/o exposición del entregable.</p>	
--	---	--

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de la ejecución del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación y recepción de la Orden de Servicio, hasta la conformidad de la prestación y pago.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las instalaciones de PROVIAS NACIONAL– Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en el Jirón Zorritos 1203, Lima.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Área de Desarrollo Tecnológico Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información. La conformidad será otorgada en un plazo máximo que no excederá de los siete (07) días calendarios de ser éstos recibidos.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas en soles y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación y presentación de comprobante de pago, efectuándose según siguiente detalle:

Entregable	Porcentaje del Pago	Detalle
01	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Primer Entregable.
02	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Segundo Entregable.
03	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Tercer Entregable.
04	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Cuarto Entregable.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$



### F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando llegue a cubrir el monto total de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

### 13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Nota.** En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	A	ASIGNACION DEL RIESGO	
			ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación		X	



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

## 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El proveedor entrega cuatro (04) meses de garantía por el servicio realizado, luego de emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones

## 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina de Tecnología de la Información.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

## **20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

No corresponde.

## **21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**Lima, mayo de 2026**

<b>Elaborado por: Ing. Horacio Estrada Vega</b> Analista Programador I

<b>Aprobado por: Econ. Hugo Ulises Esterripa Flores</b> Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico y Digital

<b>Aprobado por: Ing. María Isabel Vásquez Aldave</b> Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información